



Libertad y Orden

**Ministerio de Justicia y del Derecho
Superintendencia de Notariado y Registro
República de Colombia**

RESOLUCIÓN No. DE 2014
Nº. 4915) 05 MAY 2014

Por la cual se deja sin efecto una Resolución

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

en ejercicio de las facultades legales establecidas en el Artículo 23 numeral 18 del Decreto 2163 de 2011 y las delegadas mediante Resolución 3485 del 2014

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución número 4777 de 29 de Abril de 2014, se le concedió permiso remunerado a la Doctora **MARÍA ESTHER BERNAL ERAZO**, Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Mocoa – Putumayo, por los días 5 y 6 de Mayo de 2014, y se encargó a la funcionaria **MARGOTH PATRICIA BENAVIDEZ BURBANO**, Secretaria Ejecutiva 4210 -16.

A través de oficio, remitido por correo electrónico, de fecha 05 de Mayo de 2014, la Doctora **MARÍA ESTHER BERNAL ERAZO**, informa que no hace uso del permiso concedido por cuanto la presentación de la prueba escrita y psicotécnica en desarrollo de la Convocatoria No. 22 efectuada por la Rama Judicial para aspirar al cargo de Magistrada del Tribunal Administrativo, fue postergada hasta nueva orden, según lo que le avisaron el fin de semana. Motivo por el cual solicita la cancelación de la resolución 4777 del 29 de Abril del 2014.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución 4777 de 29 de Abril de 2014, mediante la cual se le concedió permiso remunerado a la Doctora **MARÍA ESTHER BERNAL ERAZO**, Registradora Principal de Instrumentos Públicos de Mocoa – Putumayo, y se encargó a la funcionaria **MARGOTH PATRICIA BENAVIDEZ BURBANO**, Secretaria Ejecutiva 4210 -16, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

05 MAY 2014

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

ENRIQUE JOSÉ NATES GUERRA